



Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Moneda Renta CLP

Fondo de Inversión

Administrado por **Moneda S.A. Administradora General de Fondos**

Por acuerdo del directorio de Moneda S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), se acordó citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Moneda Renta CLP Fondo de Inversión (el “Fondo”), a celebrarse el día 13 de diciembre de 2022 a las 16:00, en calle El Golf N°150, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a (i) la base de cálculo del límite de inversión de los activos en instrumentos que forman parte del objeto principal del fondo; (ii) los límites de inversión por tipo de instrumento; y (iii) los gastos de cargo del Fondo; y
- 2.- Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN EN LA ASAMBLEA

No obstante que la asamblea tendrá lugar en el domicilio señalado en esta citación, se permitirá que los aportantes, o sus representantes, que no se encuentran físicamente presentes participen y voten a través del uso de medios tecnológicos. Los aportantes que deseen participar de la asamblea a distancia deberán comunicarlo a la Administradora hasta 3 días hábiles antes de la fecha de celebración de la asamblea mediante el envío de un correo electrónico a la dirección asambleas@moneda.cl, indicando si participará personalmente o representado, el nombre del representante y acompañando copia de la cédula de identidad del aportante y/o su representante y los poderes respectivos. La Administradora informará a cada aportante que se registrare, mediante correo electrónico, la forma y claves de acceso a la plataforma tecnológica que se utilizará para estos efectos.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la asamblea.